

# Ayuntamiento de Cuenca Maderas, S.A.

Cuentas anuales de Pymes del ejercicio  
cerrado a 31 de diciembre de 2024  
Junto con el Informe de Auditoría

INDICE

Balance de Pyme.....	3
Cuenta de pérdidas y ganancias de Pyme .....	5
Estado de cambios en el patrimonio neto de Pyme .....	6
Memoria de Pyme .....	8
Diligencia de formulación de cuentas anuales de Pyme .....	34

**AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS, S.A.**  
**Balance de Pymes al 31 de diciembre de 2024**  
**(Expresado en euros)**

ACTIVO	Notas de la memoria	31/12/2024	31/12/2023
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>3.504.580,08</b>	<b>3.399.278,32</b>
Inmovilizado material	6	3.495.734,96	3.399.278,32
Terrenos y construcciones		2.308.884,53	2.302.191,61
Inst. técnicas y otro inmovilizado material		1.186.850,43	1.097.086,71
Activos por impuesto diferido		8.845,12	0,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>3.565.241,47</b>	<b>3.745.846,55</b>
Existencias	7	1.237.350,31	1.249.005,49
Materias primas y otros aprovisionam		665.885,01	698.723,51
Productos en curso y semiterminados		154.223,47	209.419,74
Productos terminados		400.708,66	307.105,76
Subproductos, residuos y material recuperado		11.580,00	31.868,55
Anticipos a proveedores		4.953,17	1.887,93
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	1.900.881,35	1.658.392,63
Clientes por ventas y prest. servicios		1.371.517,52	1.017.969,51
Clientes empresas del grupo y asociadas		529.363,83	515.903,12
Personal		0,00	200,00
Otros créditos con Administraciones públicas		0,00	124.320,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		427.009,81	838.448,43
Tesorería		427.009,81	838.448,43
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>7.069.821,55</b>	<b>7.145.124,87</b>

**AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS, S.A.**  
**Balance de Pymes al 31 de diciembre de 2024**  
**(Expresado en euros)**

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Notas de la memoria</b>	<b>31/12/2024</b>	<b>31/12/2023</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>2.667.054,71</b>	<b>2.288.579,00</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>10</b>	<b>2.533.001,10</b>	<b>2.100.904,89</b>
<b>Capital</b>		<b>781.315,74</b>	<b>781.315,74</b>
Capital escriturado		781.315,74	781.315,74
<b>Reservas</b>		<b>184.025,50</b>	<b>184.025,50</b>
Legal y estatutarias		184.025,50	184.025,50
<b>Resultados de ejercicios anteriores</b>		<b>(158.535,87)</b>	<b>(758.825,09)</b>
Rdos.negativos de ejercicios anteriores		(158.535,87)	(758.825,09)
<b>Otras aportaciones de socios</b>		<b>1.294.099,52</b>	<b>1.294.099,52</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>3</b>	<b>432.096,21</b>	<b>600.289,22</b>
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>11</b>	<b>134.053,61</b>	<b>187.674,11</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>226.225,22</b>	<b>436.530,97</b>
<b>Provisiones a largo plazo</b>	<b>12</b>	<b>118.750,01</b>	<b>143.750,01</b>
Obligaciones por prestaciones a l/p al personal		118.750,01	143.750,01
<b>Deudas a largo plazo</b>		<b>47.173,96</b>	<b>248.492,40</b>
Deudas con entidades de crédito		47.173,96	248.492,40
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>		<b>60.301,25</b>	<b>44.288,56</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>4.176.541,62</b>	<b>4.420.014,90</b>
<b>Provisiones a corto plazo</b>		<b>25.000,04</b>	<b>25.000,00</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>		<b>23.139,72</b>	<b>39.817,23</b>
Deudas con entidades de crédito		23.139,72	39.817,23
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>9</b>	<b>4.128.401,86</b>	<b>4.355.197,67</b>
<b>Proveedores</b>		<b>220.634,11</b>	<b>167.740,14</b>
b) corto plazo		220.634,11	167.740,14
<b>Proveedores, empresas del grupo y asociadas</b>		<b>3.559.388,60</b>	<b>3.797.418,74</b>
b) corto plazo		3.559.388,60	3.797.418,74
Acreedores varios		13.527,29	203.831,65
Remuneraciones pendntes.de pago		6.493,20	63.255,48
Pasivos por impuesto corriente		80.179,08	117.103,41
Otras deudas con las Administraciones Públicas		226.034,47	197.466,31
Anticipos de clientes		22.145,11	12.213,59
<b>TOTA PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>7.069.821,55</b>	<b>7.145.124,87</b>

**AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS, S.A.**  
**Cuenta de pérdidas y ganancias de Pymes correspondiente al ejercicio anual terminado el**  
**31 de diciembre de 2024**  
**(Expresado en euros)**

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>Notas de la</b>		
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>memoria</b>	<b>31/12/2024</b>	<b>31/12/2023</b>
Importe neto de la cifra de negocios	15	4.352.221,62	4.624.872,23
Variación existencias productos terminados y en curso		18.118,08	(162.310,55)
Trabajos de la empresa para su inmovilizado		0,00	3.971,04
Aprovisionamientos	15	(1.175.516,39)	(1.045.729,62)
Gastos de personal	15	(1.607.571,99)	(1.548.560,10)
Otros gastos de explotación		(937.183,33)	(928.188,97)
Amortización del inmovilizado	5	(186.056,90)	(263.738,10)
Imputación Subvenciones Inmoviliz. no financiero y otras		67.601,52	44.589,83
Otros resultados		14.092,63	1.807,25
<b>A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>545.705,24</b>	<b>726.713,01</b>
Ingresos financieros		4.376,59	4.840,03
Gastos financieros		(3.839,21)	(14.160,41)
<b>A-2) RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>537,38</b>	<b>(9.320,38)</b>
<b>A-3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>546.242,62</b>	<b>717.392,63</b>
Impuestos sobre beneficios		(114.146,41)	(117.103,41)
<b>A-4) RESULTADO EJERCICIO OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>432.096,21</b>	<b>600.289,22</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>432.096,21</b>	<b>600.289,22</b>

**AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS, S.A.**  
Estado de cambios en el patrimonio neto de Pymes correspondiente al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2024  
(Expresado en euros)

---

	31/12/2024	31/12/2023
<b>A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>432.096,21</b>	<b>600.289,22</b>
<b>Ingresos y gastos imputados direc. patrimonio neto:</b>		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0,00	69.023,00
<b>B) Total ing. y gts imp. directamente en patrimonio neto</b>	<b>0,00</b>	<b>69.023,00</b>
<b>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias:</b>		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(67.601,53)	(35.672,66)
Efecto impositivo	13.981,02	20.290,23
<b>C) Total transferencias a la cta de pérdidas y ganancias</b>	<b>(53.620,51)</b>	<b>(15.382,43)</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<b>378.475,70</b>	<b>653.929,79</b>

**AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS, S.A.**

Estado de cambios en el patrimonio neto de Pymes correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024  
(Expresado en euros)

	Capital Escriturado	Reservas	Resultado de ej. anteriores	Otras aport. de socios	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones..	TOTAL
<b>A. Saldo final del ejercicio 2022</b>	781.315,74	184.025,50	(951.289,86)	1.294.099,52	192.464,77	134.033,54	1.634.649,21
<b>B. Saldo ajustado inicio del ejercicio 2023</b>	781.315,74	184.025,50	(951.289,86)	1.294.099,52	192.464,77	134.033,54	1.634.649,21
I. Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	0,00	600.289,22	53.640,57	653.929,79
III. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	192.464,77	0,00	(192.464,77)	0,00	0,00
<b>C. Saldo final del ejercicio 2023</b>	781.315,74	184.025,50	(758.825,09)	1.294.099,52	600.289,22	187.674,11	2.288.579,00
<b>D. Saldo ajustado inicio del ejercicio 2024</b>	781.315,74	184.025,50	(758.825,09)	1.294.099,52	600.289,22	187.674,11	2.288.579,00
I. Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	0,00	432.096,21	(53.620,51)	378.475,70
III. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	600.289,22	0,00	(600.289,22)	0,00	0,00
<b>E. Saldo final del ejercicio 2024</b>	781.315,74	184.025,50	(158.535,87)	1.294.099,52	432.096,21	134.053,61	2.667.054,71

**AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS, S.A.**  
**Memoria de Pymes**  
**correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**

---

**1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA**

a) Antecedentes

AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS, S.A. (en adelante la Sociedad o ACMSA) se constituyó en Cuenca con la forma jurídica de Sociedad Anónima. La escritura de constitución de la sociedad fue otorgada con fecha 5 de enero de 1956, ante el notario de Cuenca D. Enrique Sanchez Oliva.

La Sociedad está participada en su totalidad por el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

b) Identificación legal y domicilios

La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de CUENCA, Tomo 5º, Folio 83, Hoja 185. Su código de identificación fiscal es A16000929.

Su domicilio social se encuentra en Ctra. de Los Palancares, s/n. 16193-Mohorte (Cuenca).

La entidad desarrolla sus actividades en el domicilio social.

La Sociedad ha inscrito en el Registro Mercantil los siguientes dominios de internet, que son de su propiedad: [www.maderascuenca.com](http://www.maderascuenca.com).

c) Objeto social y actividades

El objeto social de Ayuntamiento de Cuenca Maderas, S.A. está constituido por:

- La comercialización de los aprovechamientos que el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca se adjudique procedentes de sus montes de Propios, en virtud de lo previsto en la vigente legislación forestal, así como la industrialización de estos en el grado que en cada momento interese.
- Ayudar a lograr la industrialización más completa posible de la madera de Cuenca.
- El aprovechamiento de cualquier tipo de los montes de Propios del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, procurando salvaguardar el medio ambiente y sus bellezas naturales.
- La conservación del medio ambiente de los montes de Propios del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y la preservación y divulgación de sus bellezas naturales.
- Colaborar con la Administración Forestal en la mejora de los montes de Propios del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y en la investigación relacionada con los mismos.
- En el caso de que las necesidades de madera en rollo de la empresa fueran superiores a la madera cortada en los montes del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, la empresa podrá comprar madera a otros propietarios, e incluso aprovechar las circunstancias excepcionales de bajadas de precio que se produzcan en el mercado exterior por causas naturales, siempre salvaguardando la finalidad expresada en los puntos anteriores.

La actividad de la Sociedad comenzó el día de su constitución y su duración es indefinida. La duración del ejercicio social es de un año, siendo la fecha de cierre el 31 de diciembre.

Durante el ejercicio 2024 las actividades principales de la Sociedad han sido el aserrado, primera y segunda transformación de la madera y tratamientos en autoclave.

**AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS, S.A.**  
**Memoria de Pymes**  
**correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**

---

Desde marzo de 2009 la sociedad cuenta con el certificado AENOR 0099/CPD/A65/0024 y el certificado SGS-PEFC-1453 desde febrero de 2012.

d) Medio Propio

La Sociedad se constituye como medio propio personificado, según acuerdo de la Junta General celebrada el día 21-12-2018 y escritura pública de modificación de estatutos de fecha 21-01-2019, en los que al objeto social se refiere, respecto del Ayuntamiento de Cuenca, de tal forma que los encargos realizados por el Ayuntamiento de Cuenca, o del órgano competente perteneciente a este, serán de ejecución obligatorias por la Sociedad, de acuerdo con instrucciones técnicas y tarifas o presupuestos fijados unilateralmente por el propio Ayuntamiento. El encargo se realizará mediante acuerdo o resolución, y en todo caso, el régimen jurídico de las relaciones vendrá determinado por su condición de medio propio personificado, las cuales tendrán naturaleza instrumental y no contractual, por lo que, a todos los efectos, serán de carácter interno, dependiente y subordinado. La Sociedad no podrá participar en licitaciones públicas convocadas por el Ayuntamiento de Cuenca del que es medio propio personificado, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargársele la ejecución de la prestación objeto de estas.

De acuerdo al artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) relativo a "Encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados", en el que se establecen los requisitos que debe cumplir un medio propio para poder tener dicha consideración, debemos señalar que, como Medio Propio del Ayuntamiento de Cuenca, y de acuerdo a los Estatutos Sociales, la Sociedad logra la máxima industrialización de la madera procedente de los montes del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca obteniendo para ello el 100% de los señalamientos de madera anuales proveniente de dichos montes en el ejercicio 2024 (100% en el ejercicio 2023), salvaguardando el Medio Ambiente y las bellezas naturales de los montes titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca. El cálculo del % del indicador de medio propio se detalla a continuación:

1. El cálculo está basado en la cifra de acopio de madera (materia prima) por parte de la Sociedad. Es por ello por lo que se procede a detallar la cifra de aprovisionamiento de materia prima dentro de la partida "aprovisionamientos" de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada:

<b>Aprovisionamientos</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Compra de materia prima	474.572,72	698.264,26
Eliminación de copas	36.371,55	62.465,83
Compra de otros aprovisionamientos	134.750,76	56.504,85
Compra de materias primas a otros proveedores	338.165,86	0,00
Trabajos realizados por otras empresas	158.817,00	218.181,97
Variación de Materia Prima	-41.698,65	15.659,29
Variación de otros aprovisionamientos	74.537,15	-5.346,58
<b>Total de Aprovisionamientos</b>	<b>1.175.516,39</b>	<b>1.045.729,62</b>

**AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS, S.A.**  
**Memoria de Pymes**  
**correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**

---

2. El detalle de compra de materia prima, es decir, de acopio de madera por parte del Ayuntamiento de Cuenca y por parte de externos, es el siguiente:

	2024		2023	
	Total	Porcentaje o Indicador	Total	Porcentaje o Indicador
Total Compra al Ayuntamiento	474.572,72	100%	464.598,20	100%
Total Compra a externos	0	0%	0	0%
<b>Total compra de materia prima (Madera)</b>	<b>474.572,72</b>	<b>100%</b>	<b>464.598,20</b>	<b>100%</b>

Se han realizado a su vez compras por valor de 338,2 miles de euros (228,5 miles de euros en 2023) a otros proveedores que no han sido incluidas a los efectos del cálculo del porcentaje anterior.

Asimismo, podemos señalar que el 100% de nuestra actividad se realiza por encargo del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, cumpliendo por tanto con los % de actividad referidos en dicha norma (LCSP), que fija un mínimo del 80%.

e) Órgano de administración

El órgano de administración está constituido por un consejo de administración y los miembros actuales del mismo, son los que figuran y firman la diligencia de formulación de las presentes cuentas anuales abreviadas, que se incluye al final de las mismas.

f) Moneda funcional

La moneda funcional de la Sociedad es el euro.

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

### 2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales de Pymes adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1515/2007 y por el RD 1/2021, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pymes y las disposiciones legales en materia contable obligatorias, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad habidos durante el correspondiente ejercicio.

Dichas cuentas anuales se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General correspondiente; no obstante, el Órgano de Administración de la Sociedad estima que dichas cuentas anuales serán ratificadas sin cambios significativos.

Las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2023 fueron formuladas por el órgano de administración con fecha 27 de diciembre de 2024 y fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas en su reunión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2025.

**AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS, S.A.**  
**Memoria de Pymes**  
**correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**

---

## **2.2 Principios contables aplicados**

Para la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han seguido los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados descritos en la nota 4. No existe ningún principio contable obligatorio que, siendo significativo su efecto en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar. A tal efecto, han sido aplicados los principios de contabilidad contenidos en el Plan General de Contabilidad de Pymes, el Código de Comercio y la restante legislación mercantil.

## **2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

### Principio de empresa en funcionamiento

#### **i) Factores causantes de la duda**

El fondo de maniobra (diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente) al 31 de diciembre de 2024 es negativo por importe de 611 miles de euros (674 miles de euros negativo en 2023).

#### **ii) Factores mitigantes de la duda**

- El origen de este fondo de maniobra negativo viene principalmente por una deuda que la Sociedad mantiene con su Accionista Único, el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y entidades vinculadas con este por facturas de aprovisionamientos de años anteriores. El importe de dicha deuda a 31 de diciembre de 2024 asciende a 3.559,3 miles de euros (3.797,4 miles de euros en 2023) (véase nota 13). Además, la Sociedad también mantiene un saldo deudor en concepto de venta de madera por el que mantiene un saldo de 529,3 miles de euros (515,9 miles de euros en 2023). Si no se tuvieran en cuenta estos dos saldos, el fondo de maniobra sería positivo por importe de 2.418 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 (2.607,3 miles de euros en 2023).
- Los planes de la Sociedad para los próximos años prevén mejorar la gestión económica, lo que generará cash-flows positivos que permitan recuperar el fondo de maniobra hasta llegar a ser positivo. De esta manera, la Sociedad ha generado durante el ejercicio 2024 un flujo de caja operativo de 92 miles de euros (551 miles de euros en 2023).
- Adicionalmente, la Sociedad ha contado en el pasado con el apoyo financiero del Ayuntamiento de Cuenca. De esta manera, y para sanear la situación patrimonial, el 7 de septiembre de 2016 procedió a realizar una aportación de capital contra compensación de esta deuda por importe de 1.294,1 miles de euros (ver nota 10.3).
- En cualquier caso, los miembros del Consejo de Administración manifiestan explícitamente que el Accionista Único a quien representan, continuará dando su total apoyo financiero a la Sociedad, adaptando el cobro de la deuda a la capacidad de generar flujos de caja positivos futuros, con el objetivo de garantizar la viabilidad financiera de la Sociedad y que pueda hacer frente a sus compromisos.

Teniendo en cuenta las circunstancias descritas, las presentes cuentas anuales abreviadas han sido formuladas aplicando el principio contable de empresa en funcionamiento, que prevé la realización de los activos y el pago de los pasivos en el curso normal de sus operaciones.

**AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS, S.A.**  
**Memoria de Pymes**  
**correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**

---

#### **2.4 Comparación de la información**

Las referencias al "ejercicio 2024", contenidas en las presentes cuentas anuales, deben entenderse hechas al "ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2024". Asimismo, las referencias al "ejercicio 2023" deben entenderse hechas al "ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2023". Únicamente a efectos comparativos presentamos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior (2023).

La Sociedad no estaba legalmente obligada a someter a auditoría las cuentas anuales del ejercicio 2023, ya que no cumplía los requisitos de tamaño para someterse a auditoría obligatoria. No obstante, las sometió a auditoría voluntaria. Por tanto, debe entenderse que todas las cifras correspondientes al ejercicio 2023, que figuran en las presentes cuentas anuales, están identificadas como "no sometidas a auditoría obligatoria". Cabe señalar las mismas circunstancias respecto a las cifras correspondientes al ejercicio 2024, que figuran en las presentes cuentas anuales, debe entenderse que todas están identificadas como "no sometidas a auditoría obligatoria".

#### **2.5 Agrupación de las partidas**

En aplicación del artículo 256 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y de acuerdo con las Normas para la elaboración de las cuentas anuales contenidas en el Plan General de Contabilidad de Pymes aprobado por Real Decreto 1515/2007, así como el Real Decreto 1/2021, algunas partidas de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta se presentan de forma agrupada con el fin de favorecer la claridad de dichos estados financieros. La información desagregada se detalla en las notas de esta memoria.

#### **2.6 Elementos recogidos en varias partidas**

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

#### **2.7 Cambios en criterios contables**

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 no incluyen cambios significativos de criterios contables.

#### **2.8 Corrección de errores y otras modificaciones**

No se han realizado ajustes por corrección de errores en el presente ejercicio.

#### **2.9 Importancia Relativa**

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

**AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS, S.A.**  
**Memoria de Pymes**  
**correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**

---

### 3. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO

A continuación, se expone el acuerdo de aplicación del resultado de 2023, adoptado por la Junta General del Accionista Único en su reunión ordinaria de fecha 24 de febrero de 2025, que fue acorde con los artículos 273 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, se presenta la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2024 que formula el órgano de administración a la Junta General del Accionista Único para su próxima reunión ordinaria.

	<b>Propuesta</b>	<b>Aprobado</b>
	<b>Rdo. 31-12-24</b>	<b>Rdo. 31-12-23</b>
<b>Base de reparto</b>		
Saldo de la cuenta de Pérdidas y ganancias	432.096,21	600.289,22
	<del>432.096,21</del>	<del>600.289,22</del>
<b>Aplicación</b>		
Reservas voluntarias	273.560,34	0,00
Resultados negativos de ejercicios anteriores	158.535,87	600.289,22
	<del>432.096,21</del>	<del>600.289,22</del>

#### 3.1 Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad presenta distintas limitaciones a la distribución total de sus dividendos debido a que:

- El patrimonio neto contable resultante de la aplicación debe ser, al menos, igual a la cifra de capital social.
- No pueden distribuirse dividendos si quedan pérdidas pendientes de sanear.
- La dotación a la reserva legal debe cumplir los requisitos legales previstos. (La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuable).

Durante el ejercicio no se repartieron dividendos a cuenta.

### 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio han sido las siguientes:

#### 4.1 Inmovilizado Intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

**AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS, S.A.**  
**Memoria de Pymes**  
**correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**

---

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. O en su caso: En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada.

#### 4.1.1 Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas se contabilizan por su precio de adquisición y se amortizan en un periodo máximo de 10 años. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran como gasto del ejercicio en el que se devengan.

## 4.2 Inmovilizaciones materiales

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

**AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS, S.A.**  
**Memoria de Pymes**  
**correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**

---

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. En función de sus vidas útiles estimadas los porcentajes anuales aplicados son:

<b>Concepto</b>	<b>Coefficiente de amortización anual</b>
Construcciones	2% - 7%
Instalaciones técnicas y maquinaria	5% - 15%
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10% - 18%
Otro inmovilizado	14% - 25%

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan anualmente y los cambios, en caso de producirse, se incorporan a la contabilidad de forma prospectiva, ajustándose en la fecha de cada balance.

Al cierre del ejercicio se verifica si hay indicio de deterioro de los activos materiales, que es cuando su valor neto contable es superior a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos sus costes de venta y su valor en uso. En caso de que exista deterioro, se registra dicha pérdida reduciendo el valor del activo hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **4.3 Deterioro de valor de los activos no financieros**

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

- Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.
- El tipo de descuento empleado por la Sociedad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

**AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS, S.A.**  
**Memoria de Pymes**  
**correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**

---

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

#### **4.4 Activos financieros y pasivos financieros**

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

##### **4.4.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo**

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

**AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS, S.A.**  
**Memoria de Pymes**  
**correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**

---

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

#### 4.4.2. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

#### 4.4.3. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

**AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS, S.A.**  
**Memoria de Pymes**  
**correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**

---

#### **4.5 Existencias**

Los bienes comprendidos en las existencias son valorados al coste (precio de adquisición o coste de producción, según proceda).

Las materias primas y, en general, las existencias adquiridas a terceros, el precio de adquisición comprende el consignado en factura, deducidos todo tipo de descuentos, más todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen en almacén (transportes y otros atribuibles a la adquisición).

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al coste cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La materia prima, madera en bruto (árboles) procedente de los bosques propiedad del Accionista Único, se valora al coste de adquisición de cada lote de árboles que, en todo caso, viene fijado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha. Aunque el Ayuntamiento de Cuenca realiza una adjudicación anual de lotes de árboles, los mismos se consideran propiedad de la Sociedad, en el momento que se liquida la tasa modelo 46 de la CMA CLM y por tanto, la tala de árboles queda autorizada. El precio de la tasa se paga por cuenta del Ayuntamiento de Cuenca y se considera un pago a cuenta de la adquisición de cada lote.

En el caso de materias primas y otras materias consumibles en el proceso de producción, no se realiza corrección valorativa siempre que se espere que los productos terminados a los que se incorporen sean vendidos por encima del coste.

Para las existencias de productos terminados, semiterminados, en curso de fabricación, subproductos y otras obtenidas o derivadas del proceso productivo, el coste de producción se determina añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto. Asimismo, se añade la parte que razonablemente corresponde de los costes indirectamente imputables a los productos de que se trata.

Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Para las existencias, en las que el precio de adquisición o el coste de producción no son identificables, de modo individualizado, se adopta con carácter general el método del coste medio ponderado, ya que se considera el más adecuado para la gestión.

Al cierre del ejercicio se comprueba el valor neto realizable de los bienes incluidos en todas las categorías de existencias. Si éste es inferior a su precio de adquisición o, en su caso, a su coste de producción se efectúa una corrección valorativa. El importe de dicha corrección es la diferencia negativa entre el valor neto realizable y el valor contabilizado de acuerdo con los criterios descritos en los párrafos precedentes. Si el deterioro es reversible se registra en una cuenta de deterioro acumulado de existencias con cargo a resultados y si la depreciación es irreversible se minorará directamente el valor atribuido a las existencias.

A estos efectos, el valor neto realizable de un artículo es el importe que la empresa puede obtener por su enajenación en el mercado, en el curso normal del negocio, deduciendo los costes estimados necesarios para llevarla a cabo, así como, en el caso de las materias primas y de los productos en curso, los costes estimados necesarios para terminar su producción, construcción o fabricación.

**AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS, S.A.**  
**Memoria de Pymes**  
**correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**

---

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Los débitos por operaciones comerciales se valoran de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

#### **4.6 Impuestos sobre beneficios**

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

#### **4.8 Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

**AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS, S.A.**  
**Memoria de Pymes**  
**correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**

---

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

#### **4.9 Provisiones y contingencias**

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente ya sea legal o implícita, como consecuencia de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar dicha obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance de situación corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión, y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van efectuar en cada periodo.

El tipo de descuento se determina antes de impuestos considerando el valor temporal del dinero, así como los riesgos específicos que no han sido considerados en los flujos relacionados con la provisión.

Los ajustes que surjan como consecuencia de la actualización de la provisión se registran como gastos financieros conforme los mismos se van devengando.

La existencia de cualquier vínculo contractual o legal en virtud del cual se haya exteriorizado parte del riesgo, parte por la cual la Sociedad no está obligada a responder de dicho riesgo, se tiene en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figura en la provisión.

#### **4.10 Subvenciones, donaciones y legados**

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

**AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS, S.A.**  
**Memoria de Pymes**  
**correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**

---

#### **4.10 Empresas del grupo**

Empresas del grupo: A los efectos de estas cuentas anuales se considera que otra entidad es empresa del grupo respecto a Ayuntamiento Maderas de Cuenca SA cuando:

- a) Ambas están vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del CC para los grupos de sociedades, o bien,
- b) Están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúan conjuntamente o se hallan bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Empresas asociadas: A los efectos de estas cuentas anuales se considera que otra entidad es empresa del asociada respecto a Ayuntamiento Maderas de Cuenca SA cuando, sin que se trate de una empresa del grupo, la empresa o alguna o algunas de las empresas del grupo en caso de existir éste, incluidas las entidades o personas físicas dominantes, ejerzan sobre tal empresa una influencia significativa por tener una participación en ella que, creando con ésta una vinculación duradera, esté destinada a contribuir a su actividad.

Empresa multigrupo: A los efectos de estas cuentas anuales se considera que otra entidad es empresa multigrupo cuando está gestionada conjuntamente por Ayuntamiento Maderas de Cuenca SA o alguna o algunas de las empresas del grupo, incluidas las entidades o personas físicas dominantes, y uno o varios terceros ajenos al grupo de empresas.

Otras partes vinculadas: Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de registro y valoración 15ª. 19. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

## **5. INMOVILIZADO INTANGIBLE**

El importe de los bienes totalmente amortizados y que todavía se encuentran en uso a 31 de diciembre de 2024 asciende a 2,7 miles de euros (mismo importe que en el ejercicio 2023).

**AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS, S.A.**  
**Memoria de Pymes**  
**correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**

**6. INMOVILIZADO MATERIAL**

**6.1 Evolución**

	Terrenos y construcciones	Instalac. técn. y otro inmov mat.	TOTALES
<b>COSTE</b>			
<b>Saldo al 31-12-2023</b>	<b>2.832.509,29</b>	<b>5.001.727,11</b>	<b>7.834.236,40</b>
Altas	0,00	326.673,29	326.673,29
Salidas, bajas o reducciones	0,00	(101.953,28)	(101.953,28)
<b>Saldo al 31-12-2023</b>	<b>2.832.509,29</b>	<b>5.226.447,12</b>	<b>8.058.956,41</b>
Altas	42.345,66	240.167,88	282.513,54
Salidas, bajas o reducciones	0,00	(48.036,36)	(48.036,36)
<b>Saldo al 31-12-2024</b>	<b>2.874.854,95</b>	<b>5.418.578,64</b>	<b>8.293.433,59</b>
<b>AMORTIZACIONES</b>			
<b>Saldo al 31-12-2023</b>	<b>(495.370,74)</b>	<b>(4.002.522,53)</b>	<b>(4.497.893,27)</b>
Altas	(34.946,94)	(228.791,16)	(263.738,10)
Salidas, bajas, reducciones	0,00	101.953,28	101.953,28
<b>Saldo al 31-12-2023</b>	<b>(530.317,68)</b>	<b>(4.129.360,41)</b>	<b>(4.659.678,09)</b>
Altas	(35.652,74)	(150.404,16)	(186.056,90)
Salidas, bajas, reducciones	0,00	48.036,36	48.036,36
<b>Saldo al 31-12-2024</b>	<b>(565.970,42)</b>	<b>(4.231.728,21)</b>	<b>(4.797.698,63)</b>
<b>INMOVILIZADO MATERIAL NETO</b>			
<b>Saldo al 31-12-2023</b>	<b>2.302.191,61</b>	<b>1.097.086,71</b>	<b>3.399.278,32</b>
<b>Saldo al 31-12-2024</b>	<b>2.308.884,53</b>	<b>1.186.850,43</b>	<b>3.495.734,96</b>

Las altas del 2024 correspondieron a la adquisición de elementos de transporte; en el ejercicio 2023 a la adquisición de varias maquinarias.

**6.2 Información adicional**

**6.2.1 Importes y características de los bienes totalmente amortizados en uso**

	31/12/2024	31/12/2023
Instalaciones técnicas y otro inm. material	3.246.516,79	2.746.226,89
<b>Totales Inmoviliz. Material</b>	<b>3.246.516,79</b>	<b>2.746.226,89</b>

**6.2.2. Bienes afectos a garantías, reversión y restricciones de titularidad**

La Sociedad tenía una deuda con garantía hipotecaria (terrenos y construcciones con un valor en libros de 2.308.884, 53 euros) que fue cancelada en el ejercicio 2023.

**6.2.3 Terrenos y Construcciones**

El desglose de terrenos y construcciones al cierre del ejercicio 2024 y 2023 es el siguiente:

Ejercicio 2024	Coste	Amortización Acumulada	Neto
Terrenos	1.084.307,45	0,00	1.084.307,45
Construcciones	1.790.547,50	(565.970,42)	1.224.577,08
<b>Totales</b>	<b>2.874.854,95</b>	<b>(565.970,42)</b>	<b>2.308.884,53</b>

**AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS, S.A.**  
**Memoria de Pymes**  
**correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**

<b>Ejercicio 2023</b>	<b>Coste</b>	<b>Amortización Acumulada</b>	<b>Neto</b>
Terrenos	1.084.307,45	0,00	1.084.307,45
Construcciones	1.748.201,84	(530.317,68)	1.217.884,16
<b>Totales</b>	<b>2.832.509,29</b>	<b>(530.317,68)</b>	<b>2.302.191,61</b>

6.2.4 Cambios en las estimaciones

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización en su caso.

6.2.5 Correcciones valorativas por deterioro

No ha sido necesario registrar correcciones valorativas por deterioro de los bienes de inmovilizado material.

6.2.7 Elementos Subvencionados

La sociedad recibió subvenciones (nota 10 de la memoria) para la financiación de bienes de inmovilizado material cuyo desglose por naturaleza es el siguiente al cierre del ejercicio 2024.

<b>Ejercicio 2024</b>	<b>Coste</b>	<b>Amortización Acumulada</b>	<b>Neto</b>
Instalaciones técnicas y otro inm. material	606.729,39	(230.563,11)	376.166,28
<b>Totales Inmoviliz.Material</b>	<b>606.729,39</b>	<b>(230.563,11)</b>	<b>376.166,28</b>

Los elementos subvencionados corresponden:

**Transporte de madera:** Se han adquirido camiones para el transporte de madera desde los bosques hasta las instalaciones fabriles, con un coste total de 176 miles de euros. Para esta inversión, la sociedad ha recibido una subvención de 66,5 miles de euros procedente de la Unión Europea, a través del programa de fondos FEDER.

**Maquinaria de producción:** Asimismo, la sociedad ha percibido una subvención por importe de 248,6 miles de euros, concedida por la Unión Europea mediante el proyecto UFIL, destinada a la adquisición de dos máquinas tronadoras automáticas. Estas máquinas fueron incorporadas entre los ejercicios 2020 y 2021 con un coste total de 328,8 miles de euros.

**Maquinaria y transporte adicional:** Finalmente, la sociedad ha recibido una subvención de 101,6 miles de euros otorgada por la Consejería de Medio Ambiente, para la adquisición de diversa maquinaria y elementos de transporte.

6.2.08 Seguros

La Sociedad tiene formalizada una póliza de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Los administradores de la sociedad consideran que su cobertura es adecuada.

6.2.09 Información sobre arrendamientos Operativos

La sociedad no dispone de contratos de arrendamientos operativos como arrendador ni como arrendatario.

**AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS, S.A.**  
**Memoria de Pymes**  
**correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**

**7. EXISTENCIAS**

**7.1 Desglose**

La composición de este epígrafe al cierre del ejercicio es la siguiente:

	Saldo al 31-12-2024			Saldo al 31-12-2023		
	Coste	Deterioro	V.Contable	Coste	Deterioro	V.Contable
Materias primas y otros aprovisionam.	665.885,0	0,0	665.885,0	698.723,5	0,0	698.723,5
Productos en curso y semiterminados	154.223,5	0,0	154.223,5	209.419,7	0,0	209.419,7
Productos terminados	412.120,7	(11.412,0)	400.708,7	318.517,8	(11.412,0)	307.105,8
Subptos., residuos y mater. recuper.	11.580,0	0,0	11.580,0	31.868,6	0,0	31.868,6
Anticipos a proveedores	4.953,2	0,0	4.953,2	1.887,9	0,0	1.887,9
<b>Totales de existencias</b>	<b>1.248.762,3</b>	<b>(11.412,0)</b>	<b>1.237.350,3</b>	<b>1.260.417,5</b>	<b>(11.412,0)</b>	<b>1.249.005,5</b>

El movimiento de correcciones valorativas es el siguiente:

Deterioro	Pdto. Curso y terminado	Totales
Deterioro acumulado al 31/12/2022	11.412,00	11.412,00
Deterioro acumulado al 31/12/2023	11.412,00	11.412,00
Deterioro acumulado al 31/12/2024	11.412,00	11.412,00

No se han capitalizado gastos financieros en las existencias en el presente ejercicio ni en el anterior.

No existen compromisos firmes de compra y venta, excepto los que se derivan del tráfico habitual de la empresa por su relación normal con clientes y proveedores.

No existen limitaciones en la disponibilidad de las existencias por garantías, pignoraciones, fianzas u otras.

No hay existencias en camino ni existencias en depósito.

La Sociedad tiene contratada una póliza de seguros para cubrir los riesgos a los que están sujetos los elementos. Los administradores de la sociedad consideran que su cobertura es adecuada.

**8. ACTIVOS FINANCIEROS**

**8.1 Activos financieros corrientes**

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros corrientes es el siguiente:

	Créditos, derivados y otros	Total
Saldo al inicio del ejercicio 2023	2.331.345,14	2.331.345,14
(+) Altas	11.653.665,24	11.653.665,24
(-) Salidas y reducciones	11.610.601,39	11.610.601,39
<b>Saldo al 31-12-2023</b>	<b>2.374.408,99</b>	<b>2.374.408,99</b>
(+) Altas	11.490.089,19	11.490.089,19
(-) Salidas y reducciones	11.531.653,85	11.531.653,85
<b>Saldo al 31-12-2024</b>	<b>2.332.844,33</b>	<b>2.332.844,33</b>

**AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS, S.A.**  
**Memoria de Pymes**  
**correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**

**8.2 Correcciones por deterioro de valor de activos financieros corrientes**

	Cdtos, derivados y otros	TOTAL
<b>Deterioro acum. 31-12-2022</b>	<b>638.776,11</b>	<b>638.776,11</b>
Reversión del deterioro	(151,25)	(151,25)
<b>Deterioro acum. 31-12-2023</b>	<b>638.624,86</b>	<b>638.624,86</b>
<b>Deterioro acum. 31-12-2024</b>	<b>638.624,86</b>	<b>638.624,86</b>

La gerencia de la compañía ha tomado medidas para recuperar deudas provenientes de operaciones comerciales, mediante una política activa de cobro de clientes. Además, la Sociedad tiene contratadas una póliza de seguros con CESCE para cubrir el riesgo de insolvencias de la mayoría de sus clientes.

**9. PASIVOS FINANCIERO**

**Clasificación por vencimientos**

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Hasta 31/12/2025	Hasta 31/12/2026	Hasta 31/12/2027	TOTAL
<b>Deudas</b>	<b>23.139,72</b>	<b>23.437,29</b>	<b>23.736,67</b>	<b>70.313,68</b>
Deudas con entidades de crédito	23.139,72	23.437,29	23.736,67	70.313,68
<b>Acreed. com. y otras ctas. a pagar</b>	<b>3.822.188,31</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.822.188,31</b>
Proveedores	220.634,11	0,00	0,00	220.634,11
Proveedores, emp. del grupo y asoc.	3.559.388,60	0,00	0,00	3.559.388,60
Acreedores varios	13.527,29	0,00	0,00	13.527,29
Personal	6.493,20	0,00	0,00	6.493,20
Anticipos de clientes	22.145,11	0,00	0,00	22.145,11
<b>Totales</b>	<b>3.845.328,03</b>	<b>23.437,29</b>	<b>23.736,67</b>	<b>3.892.501,99</b>

Durante el ejercicio no se ha producido un impago del principal o intereses del préstamo.

Durante el ejercicio no se ha producido un incumplimiento contractual distinto del impago que otorgase al prestamista el derecho de reclamar el pago anticipado del préstamo.

El saldo pendiente de deudas con entidades de crédito corresponde a un préstamo concedido por La Caixa el 18 de diciembre de 2020 a un 1,5% de interés que finaliza en 2027.

**10. FONDOS PROPIOS**

**10.1 Capital Social**

Al cierre del ejercicio 2024 y 2023 el capital social asciende a la cifra de 781.315,74 euros, representado por 54 acciones de una sola clase por importe de 14.468,81 euros cada una de valor nominal, totalmente suscritas y desembolsadas por el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

**AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS, S.A.**  
**Memoria de Pymes**  
**correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**

---

A la fecha de formulación de las presentes cuentas se mantiene la estructura de capital indicada para el cierre del ejercicio. No hay ampliaciones de capital en curso.

**10.2 Reserva legal y otras reservas**

	31-12-2024	31-12-2023
Reserva Legal	184.025,50	184.025,50
<b>Reservas Legal y Estatutarias</b>	<b>184.025,50</b>	<b>184.025,50</b>
<b>Reservas</b>	<b>184.025,50</b>	<b>184.025,50</b>

10.2.1 Reserva legal

La reserva legal debe ser dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20% del capital. No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros. La Sociedad a cierre del ejercicio 2024 tiene dotada dicha reserva en su totalidad, siendo el último ejercicio de dotación el año 2020.

No se han producido movimientos en la reserva legal.

**10.3 Otras aportaciones de socios**

Con fecha 7 de septiembre de 2016 el Accionista Único de la Sociedad con el fin de sanear la situación patrimonial de la misma, procedió a condonar parte de la deuda que mantiene con esta. De esta manera, procedió a condonar dos facturas por importe de 1.294,1 miles de euros (nota 2.4 de la memoria).

**10.4 Resultados negativos de ejercicios anteriores**

Su saldo corresponde a pérdidas de ejercicios anteriores, que no han sido compensadas con beneficios posteriores por acuerdo de la Junta General.

Durante el ejercicio 2024, se ha compensado parcialmente el saldo por aplicación del resultado del ejercicio 2023.

**11. SUBVENCIONES Y LEGADOS**

El movimiento de esta partida del balance es el siguiente:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
<b>Saldo al inicio del periodo</b>	<b>187.674,11</b>	<b>134.033,54</b>
Recibidas en el ejercicio	0,00	89.179,66
Subvenciones traspasadas a rdos. del ejercicio	(67.601,52)	(44.589,83)
Otros movimientos	13.981,02	9.050,74
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b>134.053,61</b>	<b>187.674,11</b>

**AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS, S.A.**  
**Memoria de Pymes**  
**correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**

Las subvenciones que figuran en el balance son las siguientes:

Organismo Concedente	Concepto	Fecha de Concesión	Importe Concedido
Unión Europea, Junta C. C. La Mancha	CAMION NUEVO MONTE.MERCEDES A	25/11/2019	66.501,60
Unión Europea, Junta C. C. La Mancha	Trozadora Automática	07/10/2019	248.000,00
Unión Europea, Junta C. C. La Mancha	Varios elementos inmovilizado	15/07/1905	101.638,00

La Sociedad ha recibido una subvención por importe de 66,5 miles de euros, por la compra de una cabeza tractora semirremolque con tracción 4 x 4 y una plataforma forestal, que ha sido financiada por la Unión Europea (Fondos Feder) en un 75%, la Administración General del Estado un 7,5% y la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha un 17,5%.

Por otro lado, la Sociedad es socio principal de UFIL (Urban Forest Innovation Lab), proyecto seleccionado por la Unión Europea como idea preferente para la unión de la ciudad y el bosque, desarrollando todo tipo de simbiosis entre ambos. De este proyecto la Sociedad ha recibido una subvención por importe de 248,6 miles de euros (Fondos Feder). La subvención recibida se ha destinado a la adquisición de una tronzadora automática de paquetes de madera, así como para una máquina de control numérico.

La Sociedad ha recibido una subvención en el marco de los Fondos FEDER que ha invertido en varios elementos de inmovilizado: Astilladora, descortezadora, remolque y cinta transportadora por importe de 101 miles de euros en el ejercicio 2023.

La Sociedad cumple con todas las condiciones asociadas a todas las subvenciones, donaciones y legados.

## 12. PROVISIONES

Los saldos de las cuentas de provisiones son los siguientes:

Provisiones	Saldo al 31-12-2024			Saldo al 31-12-2023		
	Largo plazo	Corto plazo	Totales	Largo plazo	Corto plazo	Totales
Por prestaciones al personal	118.750,01	25.000,04	143.750,05	143.750,01	25.000,00	168.750,01
<b>Totales</b>	<b>118.750,01</b>	<b>25.000,04</b>	<b>143.750,05</b>	<b>143.750,01</b>	<b>25.000,00</b>	<b>168.750,01</b>

El saldo de provisión por prestaciones al personal recoge la deuda viva al cierre de ejercicio derivada del compromiso por indemnización como consecuencia del acta de conciliación, de fecha 24 de septiembre de 2019, expedida por el Juzgado de lo Social número 1 de Cuenca, mediante la cual se alcanzó un acuerdo con la parte demandante por el fallecimiento de un antiguo trabajador. Dicho acuerdo consistió en el compromiso de pago por parte de la Sociedad de una indemnización por importe de 250 miles de euros pagadera en 10 años desde dicha fecha.

La sociedad ha clasificado la deuda a corto y largo plazo en función del compromiso de pago derivado del acuerdo alcanzado.

## 13. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

### 13.1 Saldos con partes vinculadas

Los saldos mantenidos con su Accionista Único de se detallan a continuación:

Concepto	Ayuntamiento de Cuenca	
	2024	2023
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	432.989,30	323.596,83
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.559.388,60	3.797.418,74

**AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS, S.A.**  
**Memoria de Pymes**  
**correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**

---

Se han realizado compensaciones de facturas pendientes del Ayuntamiento de Cuenca con Ayuntamiento de Cuenca, Maderas, S.A. por importe de 102,3 miles de euros (298,3 miles de euros en el ejercicio 2022).

### 13.2 Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones mantenidas con su Accionista Único de se detallan a continuación:

Concepto	Ayuntamiento de Cuenca	
	2024	2023
Ventas	175.340,85	274.144,92
Compras	474.572,72	464.598,22

### 13.3 Órgano de Administración y Alta Dirección

Durante el ejercicio 2024 y 2023 el Consejo de Administración no ha percibido retribución alguna por razón de su cargo.

La sociedad considera personal de alta dirección a aquellas personas que ejercen funciones relativas a los objetivos generales de la Sociedad, tales como la planificación, dirección y control de las actividades, llevando a cabo sus funciones con autonomía y plena responsabilidad, sólo limitadas por los criterios e instrucciones de los titulares jurídicos de la Sociedad o los órganos de gobierno y administración que representan a dichos titulares. En el ejercicio 2024 se han devengado retribuciones al personal de alta dirección por importe de 54 miles de euros brutos (53 miles de euros en el ejercicio 2023).

Los administradores o las personas vinculadas a ellos no han informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con la Sociedad, tal y como establece el artículo 229 de la Ley de sociedades de Capital.

## 14. SITUACIÓN FISCAL

### 14.1 Desglose de saldos

Los saldos corrientes mantenidos con administraciones públicas a cierre de ejercicio 2024 y 2023 son los siguientes:

#### Administraciones Públicas acreedoras

	31-12-2024	31-12-2023
Hacienda Pública Acreedor por IVA	89.422,31	112.606,42
H.P. Acreedora por retenciones practicadas	99.799,84	50.963,20
Organismos de la Seg. Social Acreedores	36.812,32	33.896,69
<b>Totales</b>	<b>226.034,47</b>	<b>197.466,31</b>

**AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS, S.A.**  
**Memoria de Pymes**  
**correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**

**14.2 Impuestos sobre beneficios**

a) La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio, con la base imponible del impuesto sobre beneficios, se resume en la siguiente tabla:

Ejercicio terminado el 31-12-2024	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Total
	Aumentos	Disminucns.	Efecto neto	
<b>Saldo de ingresos y gastos</b>			<b>432.096,21</b>	<b>432.096,21</b>
Impuesto sobre sociedades	114.146,41	0,00	<b>114.146,41</b>	<b>114.146,41</b>
Diferencias permanentes	386,29	0,00	<b>386,29</b>	<b>386,29</b>
Compensación bases imponibles negativas ej. anteriores		-54.662,90	<b>-54.662,90</b>	<b>-54.662,90</b>
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b> .....				<b>491.966,01</b>

**14.3 Explicación del gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios**

El tipo impositivo por el impuesto sobre beneficios aplicable a la sociedad es del 25 % para 2024 y para 2023.

La conciliación entre el gasto/ (ingreso) sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravámenes aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos, es la siguiente para el ejercicio 2024:

	Ejercicio	Ejercicio
	2024	2023
<b>Base imponible</b>	<b>491.966,01</b>	<b>624.551,51</b>
Tipo de gravamen	25,00%	25,00%
<b>Cuota íntegra</b>	<b>122.991,50</b>	<b>156.137,88</b>
Deducciones y bonificaciones	(42.812,42)	(39.034,47)
<b>Cuota líquida</b>	<b>80.179,08</b>	<b>117.103,41</b>
<b>A ingresar/(devolver)</b>	<b>80.179,08</b>	<b>117.103,41</b>

La composición de los pasivos por impuestos diferidos es la siguiente:

Concepto	Saldo al 31/12/2023	Pérdidas y ganancias	Patrimonio Neto	Saldo al 31/12/2024
Subvenciones	44.288,57	(12.345,32)	28.358,00	60.301,25
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>	<b>44.288,57</b>	<b>(12.345,32)</b>	<b>28.358,00</b>	<b>60.301,25</b>

El mismo movimiento para el ejercicio 2023:

Concepto	Saldo al 31/12/2022	Pérdidas y ganancias	Patrimonio Neto	Saldo al 31/12/2023
Subvenciones	53.205,73	(8.917,17)	0,00	44.288,57
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>	<b>53.205,73</b>	<b>(8.917,17)</b>	<b>0,00</b>	<b>44.288,57</b>

La sociedad no ha realizado operaciones interrumpidas durante el presente ejercicio, por lo que todo el resultado procede de operaciones continuadas, y en consecuencia el gasto/ingreso por impuesto.

**AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS, S.A.**  
**Memoria de Pymes**  
**correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**

---

#### 14.4 Provisiones y Contingencias

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio actual, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales los últimos cuatro años de todos los impuestos principales que le son aplicables. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

A la fecha de formulación de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio actual no hay en curso ningún procedimiento inspector.

#### 15. INGRESOS Y GASTOS

##### 15.1 Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles

La composición del saldo que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es la siguiente:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
<b>Consumo de mercaderías:</b>	<b>0,00</b>	<b>(5.346,58)</b>
Variación de existencias	0,00	(5.346,58)
<b>Consumo de materias primas y otros aprovisio.</b>	<b>1.016.699,39</b>	<b>832.894,23</b>
Compras netas	983.860,89	817.234,94
Variación de existencias	32.838,50	15.659,29
<b>Trabajos realizados por otras empresas</b>	<b>158.817,00</b>	<b>218.181,97</b>
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>1.175.516,39</b>	<b>1.045.729,62</b>

##### 15.2 Gasto de Personal

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
<b>Sueldos y salarios</b>	<b>1.208.182,92</b>	<b>1.198.893,26</b>
<b>Cargas sociales</b>	<b>399.389,07</b>	<b>349.666,84</b>
Seguridad social a cargo de la empresa	383.919,85	335.894,67
Otras cargas sociales	15.469,22	13.772,17
<b>Total gastos de personal</b>	<b>1.607.571,99</b>	<b>1.548.560,10</b>

**AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS, S.A.**  
**Memoria de Pymes**  
**correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**

**15.3 Otros gastos de explotación**

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
<b>Servicios exteriores</b>	<b>893.072,41</b>	<b>916.379,63</b>
Reparaciones y conservación	261.939,14	283.116,67
Servicios de profesionales independientes	27.166,54	104.770,38
Transportes	182.672,21	114.997,30
Primas de seguros	44.039,34	47.588,41
Servicios bancarios y similares	2.526,88	5.350,75
Suministros	330.211,35	322.542,62
Otros servicios	44.516,95	38.013,50
<b>Tributos</b>	<b>44.110,92</b>	<b>11.960,59</b>
<b>Perd., deter. y var. De. prv. por op.comerciales</b>	<b>0,00</b>	<b>(151,25)</b>
Deterioro de créditos comerciales	0,00	(151,25)
<b>Total Otros Gastos de Explotación</b>	<b>937.183,33</b>	<b>928.188,97</b>

**15.4 Otros Resultados**

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
<b>Ingresos excepcionales</b>	<b>14.420,65</b>	<b>4.883,11</b>
<b>Gastos excepcionales</b>	<b>(328,02)</b>	<b>(3.075,86)</b>
<b>OTROS RESULTADOS</b>	<b>14.092,63</b>	<b>1.807,25</b>

**16. AVALES Y GARANTÍAS**

Dentro de los elementos del inmovilizado se recogen una serie de bienes que se encuentran afectos a garantías o conceptos similares, cuyo detalle se señala en la nota 6.2.2 de la memoria.

**17. MEDIO AMBIENTE**

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

Durante el ejercicio actual y anterior, la Sociedad no ha realizado inversiones ni gastos significativos en materia medioambiental.

No ha sido dotada ni aplicada cantidad alguna relativa a provisiones que pudieran cubrir riesgos y gastos correspondientes a actuaciones medioambientales.

No se han producido contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

**18. OTRA INFORMACIÓN**

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Altos directivos	1,00	1,00
Resto de personal cualificado	45,00	46,00
<b>Total empleo medio</b>	<b>46,00</b>	<b>0,00</b>

**AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS, S.A.**  
**Memoria de Pymes**  
**correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**

---

**19. HECHOS POSTERIORES A CIERRE**

No se han producido otros acontecimientos posteriores al 31 de diciembre de 2024 que pudieran tener un efecto significativo sobre estas cuentas anuales abreviadas y que no hayan sido tenidos en cuenta para la elaboración de las mismas y no hayan sido revelados en la presente memoria.

**AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS, S.A.**

**Diligencia de firmas de las cuentas anuales de Pymes del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**

El Consejo de Administración de **Ayuntamiento de Cuenca Maderas, S.A.** certifica:

Que las cuentas anuales abreviadas y la propuesta de aplicación del resultado de **Ayuntamiento de Cuenca Maderas, S.A.**, correspondientes al ejercicio 2024, han sido formulados por el Órgano de Administración a partir de los registros contables de la entidad, de acuerdo con la normativa aplicable.

Que las cuentas anuales abreviadas reflejan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2024, así como los resultados del ejercicio cerrado a dicha fecha.

Que dichos documentos (las cuentas anuales abreviadas y la propuesta de aplicación del resultado) están transcritos en las hojas que preceden a esta diligencia y que se encuentran compuestas por 36 hojas, incluida la presente, impresas en el anverso, y son firmados en esta última página en señal de conformidad con todas las anteriores.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 del Código de Comercio y en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, dichos documentos han sido formulados por acuerdo unánime del Consejo de Administración en su reunión de fecha 19 de diciembre de 2025

Que dichos documentos son los que se van a presentar a la reunión ordinaria de la Junta General del Accionista Único, para su aprobación, si procede, en cumplimiento del artículo 164 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Y en prueba de conformidad firman a continuación, todos los administradores:

  
Darío Francisco Dóiz Fernández  
Presidente

  
Juan Manuel Martínez Melero  
Vicepresidente

  
Saray Portillo Panadero  
Consejera

Beatriz Berlanga Zaballos  
Consejera

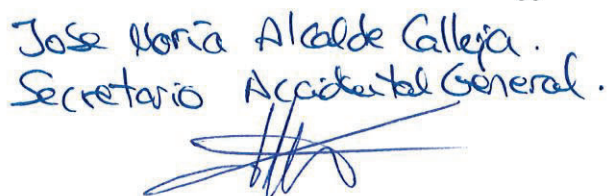
Félix Aceñero Morillas  
Consejero  
No asiste.

  
Carlos Garrido Martínez  
Consejero

Mario Serrano del Moral  
Consejero  


Ramón Pérez Tornero  
Consejero  
 DELEGACION  
DE VOTO

33

Jose María Alcalde Galleja  
Secretario Accidental General.  




## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE PYMES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Accionista Único de **Ayuntamiento de Cuenca Maderas S.A. (Sociedad Unipersonal)**, por encargo del Consejo de Administración:

### Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de Pymes de **Ayuntamiento de Cuenca Maderas S.A.U.** (en adelante “la Sociedad”), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria (todos ellos de Pymes) correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por el efectos de la cuestión descrita en la sección “*Fundamento de la opinión con salvedades*” de nuestro informe, las cuentas anuales de Pymes adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria de Pymes) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión con salvedades

Incluido en el epígrafe de “Clientes, empresas del grupo y asociadas” del balance de Pymes adjunto, la Sociedad mantiene, a 31 de diciembre de 2024, un saldo a cobrar frente al Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y otros organismos dependientes por importe de 290,7 miles de euros, (299,1 miles de euros al cierre del ejercicio 2023) que corresponde a facturas no reconocidas o facturas pendientes de tramitación, según se desprende de la información disponible aportada por la Sociedad y por la Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca (en este último caso sobre los saldos al cierre del ejercicio 2023). De acuerdo con principios y criterios contables aplicables, la Sociedad debería haber dotado, tanto en ejercicios anteriores como en el ejercicio actual, una pérdida por deterioro, ya que existen dudas razonables sobre la cobrabilidad de dicho saldo. En consecuencia, el saldo de “Clientes, empresas del grupo y asociadas”, “Reservas” y “Resultado del ejercicio”, al 31 de diciembre de 2024, se encuentran sobrevalorados en 290,7 miles de euros, 262,6 miles de euros y 28,1 miles euros, respectivamente. Estas mismas circunstancias se produjeron en el ejercicio anterior, por lo que nuestro informe de auditoría correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio 2023 incluyó una salvedad al respecto.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de Pymes*” de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales de Pymes en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales de Pymes del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales de Pymes en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de los aspectos descritos en la sección “Fundamento de la opinión con salvedades”, hemos determinado que los aspectos que se describen a continuación son los riesgos más significativos de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

### **Valoración del producto en curso y producto terminado**

#### **Descripción:**

El valor neto contable de las existencias de productos en curso y terminados asciende a 554,9 miles de euros y representa, aproximadamente, el 7,8% del activo de la Sociedad.

La Sociedad valora las referidas existencias en función del coste de producción y si al cierre del ejercicio el valor neto de realización de las mismas es inferior, registra el oportuno deterioro. La naturaleza de dichas existencias implica que su producción esté asociada a un proceso productivo que, a su vez implica la existencia de mermas durante el desarrollo de dicho proceso, por lo que, la valoración de dichas existencias es un procedimiento complejo que requiere una adecuada imputación de los costes de producción.

Ver notas 4.5 y 7 de la memoria de Pymes adjunta.

Las existencias de productos en curso y terminados componen una partida significativa de las cuentas anuales de Pymes adjuntas y adicionalmente, la valoración de las mismas, según lo indicado anteriormente, implica un cálculo complejo, circunstancias que han requerido que los administradores y la dirección de la Sociedad hayan realizado un especial seguimiento de la valoración de las mismas y, por tanto, consideramos este asunto como un aspecto más relevante de la auditoría.

### Respuesta de auditoría:

En respuesta a dicho riesgo hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos:

- Un adecuado entendimiento del método de valoración implantado por la Sociedad, en concreto, de los factores considerados en la imputación de costes directos e indirectos.
- Verificar que dicho método cumpla con los requerimientos de la norma contable aplicable.
- Aplicar procedimientos sustantivos, de tal forma que para una muestra de productos en curso y terminados, hemos recalculado el valor de los mismos en función de los costes imputados en cada una de las fases del proceso productivo y hemos comparado dichos valores, con los importes incluidos en el inventario valorado de la Sociedad.
- Comparar los costes imputados en las distintas fases del proceso productivo, con los gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de Pymes.
- Revisar el adecuado desglose de información en la memoria de Pymes adjunta de la cuestión referida y todo ello, de acuerdo con la normativa contable aplicable.

### **Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales de Pymes**

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales de Pymes adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales de Pymes libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales de Pymes, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de Pymes**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de Pymes en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales de Pymes.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

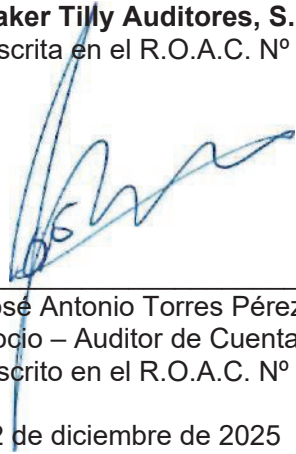
- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales de Pymes, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales de Pymes o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales de Pymes, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales de Pymes representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales de Pymes del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

**Baker Tilly Auditores, S.L.P.**  
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S2106



José Antonio Torres Pérez  
Socio – Auditor de Cuentas  
Inscrito en el R.O.A.C. Nº 16966

22 de diciembre de 2025



**AUDITORES**  
Instituto de Censores Jurados  
de Cuentas de España

BAKER TILLY AUDITORES  
S.L.P.

Núm. D012501192

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

Trav. De Uruguay, 4-local 22  
45004 Toledo  
Tel. (+34) 925 257 577 ·  
[www.bakertilly.es](http://www.bakertilly.es)

**BAKER TILLY AUDITORES, S.L.P.**  
Domicilio social: Paseo de la Castellana, 91 plt14 | 28046 Madrid  
Registro Mercantil de Madrid, tomo 29348, folio 194, hoja M528304  
CIF-B86300811

*Baker Tilly Auditores S.L.P. trading as Baker Tilly is a member of the global network of Baker Tilly International Ltd., the members of which are separate and independent legal entities.*

## AYUNTAMIENTO DE CUENCA, MADERAS, S.A.

Ctra. de Los Palancares, s/n - 16193-MOHORTE (Cuenca) Tfno. 969140248 - 969140250  
Aptdo. de Correos, 57 - 16080-CUENCA  
C.I.F.: A16000929 E-mail.- [maderas@maderascuenca.com](mailto:maderas@maderascuenca.com)

D<sup>a</sup>. MARIA ISABEL OVEJERO GARCÍA, VICESECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA Y DE “AYUNTAMIENTO DE CUENCA, MADERAS, S.A.”

### CERTIFICO:

Que en el Consejo de Administración celebrado el día diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco, se tomó entre otros el siguiente acuerdo:

#### 2º.- Formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2024.

El presidente da la palabra al Sr. Gerente, que da lectura al informe de gerencia, ya que, al formular cuentas anuales abreviadas, no estamos obligados a formular el Informe de Gestión descrito en las Sociedades de Capital.

Una vez revisadas las cuentas anuales y el Informe de Gerencia, el Consejo de Administración acuerda, por unanimidad, la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y elevar la propuesta a la Junta General, para su aprobación definitiva.

<u>31-12-2023</u>	<u>31-12-2024</u>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>545.705,24</b>
<b>726.713,01</b>	
Ingresos financieros	4.376,59
4.840,03	
Gastos financieros	(3.839,21)
(14.160,41)	
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>(537,38)</b>
<b>9.320,38</b>	
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>546.242,62</b>
<b>717.392,63</b>	
Impuesto sobre beneficios	(114.146,41)
117.103,41	
<b>RESULTADO EJERCICIO OP. CONTINUADAS</b>	<b>432.096,21</b>
<b>600.289,22</b>	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>432.096,21</b>
<b>600.289,22</b>	

Y para que conste, expido la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. presidente en Cuenca a veinte de enero de dos mil veintiseis.

HASH DEL CERTIFICADO:  
70352f4f061e04ff3c322094f068ba70c3b388  
FECHA DE FIRMA:  
20/01/2026

Código Seguro de Verificación: 16001DOC26240CCB6C537554EB6  
PUESTO DE TRABAJO:  
Firma externa en PDF

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC26240CCB6C537554EB6



**AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES  
2024**

**AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS,  
S.A**

**Plan Anual de Control Financiero  
INTERVENCIÓN GENERAL DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE CUENCA**

INFORME DEFINITIVO

## ÍNDICE

- I. OPINIÓN
- II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN DESFAVORABLE
- III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA
- IV. PÁRRAFO DE ÉNFASIS
- V. RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES
- VI. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

INFORME DEFINITIVO

## **I. OPINIÓN**

La Intervención General Municipal de conformidad con la competencia establecida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el R.D 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local así como en el Reglamento de Control Interno del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento con fecha 26 de septiembre de 2019, ha procedido a realizar la auditoría de las Cuentas Anuales de la empresa, Ayuntamiento de Cuenca Maderas, S.A. Dicha auditoría es obligatoria debiendo darse cuenta al Pleno Dichas cuentas anuales comprenden el balance de situación a 31 de Diciembre de 2024, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, la memoria y el informe de Gestión correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

Es competencia del Consejo de Administración “Formular en el plazo máximo de tres meses a partir del final del ejercicio social la Memoria, el Balance con la cuenta de pérdidas y ganancias y la propuesta de distribución de beneficios”

Es función de la Junta General de Accionistas “aprobar, en su caso, las Cuentas Anuales redactadas por el Consejo de Administración.

En este momento, no se ha convocado al Consejo de Administración para aprobar la formulación de las cuentas, por lo que se emite el presente informe del borrador remitido por la empresa. En caso de que, al ser formuladas por este órgano, hubiera alguna variación, deberán someterse de nuevo a informe de esta Intervención.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, salvo en las salvedades expuestas posteriormente, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

## **II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN DESFAVORABLE.**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras Responsabilidades del auditor se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

---

En el desarrollo de nuestro trabajo las áreas de especial relevancia han sido las siguientes:

- No se cumple con la consideración de Medio Propio del Excmo. Ayuntamiento.
- En las cuentas anuales apartado 3 se señala una propuesta de destino de los resultados del ejercicio de 2024 de 432.096,21€ en reservas especiales, voluntarias y resultados de ejercicios anteriores. En el ejercicio 2025 se ha modificado el artículo 33 de los estatutos de la sociedad.
- No se ha asistido a la verificación del recuento físico de existencias en ningún ejercicio por lo que este aspecto podría tener incidencia tanto en el resultado de este ejercicio como en los resultados de ejercicios anteriores.
- No se ha podido verificar el saldo de caja a cierre del ejercicio 2024.
- Existen retribuciones en especie a un gran número de trabajadores de la empresa en concepto de utilización del vehículo propio para actividades de la empresa.

### III. CUESTIONES CLAVE DE AUDITORÍA

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

#### **PRIMERO: Sobre la consideración de esta entidad como Medio Propio del Excmo. Ayuntamiento:**

1.- El artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) relativo a “Encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados” establece los requisitos que debe cumplir un medio propio para poder tener esta consideración y, por ende, poder recibir encargos. Entre estos requisitos se incluye, en el artículo 32.2.b)1 el siguiente:

*“Que más del 80 por ciento de las actividades del ente destinatario del encargo se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que hace el encargo y que lo controla o por otras personas jurídicas controladas del mismo modo por la entidad que hace el encargo.*

*A estos efectos, para calcular el 80 por ciento de las actividades del ente destinatario del encargo se tomarán en consideración el promedio del volumen global de negocios, los gastos soportados por los servicios prestados al poder adjudicador en relación con la totalidad de los gastos en que haya incurrido el medio propio por razón de las prestaciones que haya realizado a cualquier entidad, u otro indicador alternativo de actividad que sea fiable, y todo ello referido a los tres ejercicios anteriores al de formalización del encargo.*

Adicionalmente, el incumplimiento de los requisitos de medio propio, es decir, aquellos previstos en los apartados 2 o 4 del artículo 32 de la LCSP, **genera la pérdida de su condición de medio propio y comportará la imposibilidad de que se le sigan realizando encargos, sin perjuicio de finalizar los que estuvieran en fase de ejecución, conforme al artículo 32.5 de la LCSP.**

2.- Tal y como señala la **NOTA TÉCNICA DE LA OFICINA NACIONAL DE AUDITORÍA 1/2019 SOBRE LA CONSIDERACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MEDIO PROPIO EN LA AUDITORÍA DE CUENTAS** “este efecto, y las obligaciones que asumimos como auditores públicos respecto al cumplimiento de la legalidad, implica que deba realizarse una

---

revisión de estos aspectos **con el fin de verificar si se cumplen los requisitos para ostentar la condición de medio propio conforme a lo indicado en el párrafo anterior, dada la trascendencia que ello tiene para la gestión financiera pública.**”

Siguiendo dicha Nota Técnica , este área de medio propio y su posible afectación a la información financiera fijada legalmente en la LCSP **se tendrá en cuenta en la planificación y en la evaluación del control interno de la auditoría.** Así, se habrá de poner énfasis en cubrir el riesgo de falta de información, **bien por omisión o por incorrección**, bien por cualesquiera otras causas. Además también ha de plantearse la existencia de un riesgo de incumplimiento legal de la condición de medio propio que conllevaría la verificación del resto de requisitos de dicha condición, principalmente cuando existan indicios de incumplimiento.

Es importante destacar lo señalado en que, “aunque en una parte de las organizaciones públicas podría ser no muy frecuente o significativo, el riesgo en relación con el **principio de gestión continuada como consecuencia de la pérdida de la condición de medio propio.** Así, conforme al artículo 32.5 de la LCSP, esta pérdida de su condición de medio propio , sin perjuicio de finalizar los que estuvieran en fase de ejecución, por lo que el auditor habrá de analizar los riesgos y los efectos que de ello puedan derivarse en el futuro, si pueden ser relevantes para la entidad y si han sido tratados adecuadamente en las cuentas auditadas.”

En dicha evaluación se habrá de tener presente:

1. si existe riesgo de pérdida de ingresos al perder los encargos sin que se prevea una igual disminución de los gastos, en caso de tener la entidad un alto componente de costes fijos.
2. Junto a los riesgos, analizará si pueden existir factores mitigantes de los mismos, tales como que la pérdida de la condición de medio propio supondrá que podrá concurrir a las licitaciones de sus poderes adjudicadores pudiendo resultar adjudicatario de dichos contratos, circunstancia esta que siendo medio propio está expresamente prohibida por la LCSP, debiendo contenerse dicha prohibición de forma expresa en los estatutos o norma de creación del medio propio. Alternativamente, otro factor mitigante de la duda sobre la continuidad de la entidad en condiciones normales es la posibilidad de que pueda obtener ingresos o financiación alternativa.
3. Si se considera que esta pérdida de la condición de medio propio pudiera tener efectos significativos para la entidad en el futuro, el auditor procurará conocer los planes de la entidad encaminados a recuperar la condición de medio propio, y valorar si éstos son realistas o bien analizar si tiene otras posibilidades de desarrollo de negocio. En función de estas circunstancias deberá valorar si considera que existen incertidumbres importantes que puedan aportar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para seguir funcionando normalmente, verificando que éstas se revelan adecuadamente en la memoria.

En definitiva se deberán tener presente tres tipos de riesgos:

- La falta de información en la memoria o incorrección de esta, conforme a la obligación que establece la LCSP.
  - El riesgo de incumplimiento legal sin que se vea afectada la imagen fiel.
  - Y, de forma concurrente o alternativa con los dos puntos anteriores, el riesgo de
-

gestión continuada o de principio de empresa en funcionamiento.

3.- Analizando el contenido de la Memoria de las Cuentas Anuales apartado "Medio Propio-Aprovisionamientos" se hace constar lo siguiente:

***“1.d) 2. Se hace constar que el 100% de nuestra actividad se realiza por encargo del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, cumpliendo por tanto con los % de actividad referidas en dicha norma (LCSP) que fija un mínimo del 80%.”***

En este sentido hay que tener en cuenta la CIRCULAR CONJUNTA, DE 16 DE MAYO DE 2023, DE LA ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO Y DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO SOBRE CRITERIOS PARA EL CÁLCULO DEL CÓMPUTO DEL REQUISITO DE ACTIVIDAD EXIGIDO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. Dicha circular establece lo siguiente:

*“ii. Si el indicador elegido es el promedio del volumen global de negocios, es un elemento que tiene una expresión numérica que se deducirá de las cuentas anuales de la entidad. Este indicador, en la expresión que ha utilizado el legislador “volumen global de negocios” ha de interpretarse en cada caso concreto poniendo en relación las magnitudes que representen la actividad susceptible de ser medida dependiendo del marco contable al que esté sometido el medio propio en cuestión. “*

En el curso de la auditoría se solicitó tanto el libro de facturas emitidas como el modelo 347. La conclusión respecto de estos servicios es que esta sociedad no es un medio propio exclusivo del Excmo. Ayuntamiento porque el 100% de sus servicios no los presta en exclusiva a dicho ente matriz sino que funciona como una sociedad de mercado en la que una parte de su actividad la realiza para el mismo.

**SEGUNDO: Existen retribuciones en especie a un gran número de trabajadores de la empresa en concepto de utilización del vehículo propio para actividades de la empresa.**

Estas retribuciones se han puesto de manifiesto en el examen del modelo 190 de la entidad dado que al margen de las retribuciones por sueldos y salarios la empresa abona los desplazamientos realizados con el vehículo propio para asuntos propios de la misma. Según las aclaraciones solicitadas dichas retribuciones se estipulan por la empresa por kilometraje a todos los trabajadores por igual y se abonan, como se ha mencionado anterior, a todo empleado que usa su vehículo propio para servicios específicos de la misma. Examinadas las aclaraciones la Gerencia comunica por medio de la denominada “Nota Laboral Colectiva” que cuando se pone a disposición el vehículo propio el kilometraje se pagará a 0,55€ en concepto de gasto de combustible, impuestos, seguro y desgaste de vehículo propio. Esta cantidad excede el precio del kilómetro abonado en el sector público en España (para el sector público) que es de 0,26€ y además no se presentan justificantes de los gastos sino una relación de los desplazamientos que se aprueba por la Gerencia y se abona. Este aspecto debería ser abordado en profundidad por los órganos de administración de la entidad estableciendo una normativa regulatoria a tal fin.

---

#### **IV. PÁRRAFO DE ENFASIS.**

Deberán adoptarse las medidas oportunas para regularizar los aspectos señalados.

Sobre la consideración de Medio Propio. Tal y como señala el Tribunal de Cuentas en su informe N.º 1.558 INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) COMO MEDIO PROPIO, EJERCICIOS 2021 Y 2022 se pueden extrapolar las siguientes consideraciones adicionales:

*“1.- Al servicio del control de eficacia previsto en el artículo 86.2 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, y al objeto de valorar si la opción de realizar encargos a esta entidad resulta más eficiente que la contratación pública, se recomienda a esta Entidad que, respecto de cada uno de los encargos que reciba, elabore un informe acerca de su disponibilidad de medios suficientes e idóneos para realizar las prestaciones correspondientes en el plazo de ejecución requerido, especificando, en su caso, las necesidades de subcontratación, con valoración de los costes reales del conjunto de actuaciones necesarias, trasladando copia de dicho informe al correspondiente poder adjudicador. “*

Así el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca deberá valorar la eficacia en la prestación, si esta entidad debe seguir considerándose medio propio y si en aras a obtener una mayor rentabilidad de sus aprovechamientos forestales convendría la subasta de los mismos a terceras empresas. Esta forma actual de funcionamiento conlleva sobre todo que tenga una posición privilegiada en el mercado, dado que una gran parte de su materia prima es subvencionada por el Excmo. Ayuntamiento. Entendemos que actualmente esta entidad no puede seguir conservando la consideración de medio propio y se incumplen de manera generalizada obligaciones básicas en este tipo de relaciones jurídicas:

- ✓ No queda acreditado que esta entidad cuente con medios personales y materiales.
- ✓ No existen tarifas aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento atendiendo al coste efectivo soportado.
- ✓ No consta que se hayan publicado en la Plataforma de Contratación cada uno de los encargos realizados.

#### **V. RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES.**

El Consejo de Administración es el órgano responsable de la formulación de las cuentas anuales de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos de la sociedad, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a esta entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

---

## **VI. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR**

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

En Cuenca a fecha de firma electrónica.

La Interventora General.

INFORME DEFINITIVO

---